



**REUNIDOS LOS PRESIDENTES O REPRESENTANTES DE LAS AGRUPACIONES AUTONÓMICAS ADSCRITAS A FEFE, QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- **D. Ángel Pérez Pérez (ANDALUCÍA)**
- **D. Francisco Javier Ruiz Poza (ARAGÓN)**
- **D. Guillermo Torres Roselló (BALEARES)**
- **D<sup>a</sup> Inmaculada Tenorio Hernández (CANARIAS)**
- **D<sup>a</sup> Dolores Espinosa Silva (CASTILLA-LA MANCHA)**
- **D<sup>a</sup> Ana Isabel Álvarez García (CASTILLA-LEÓN)**
- **D<sup>a</sup> Beatriz Carbonell Peris (CATALUÑA)**
- **D. Julián Castaño Poblador (EXTREMADURA)**
- **D. José Luís Rodríguez Dacal (GALICIA)**
- **D<sup>a</sup> Begoña García Ezquerro (LA RIOJA)**
- **D. Miguel Chamorro Gómez (MURCIA)**
- **D<sup>a</sup> Elena Jiménez Domínguez (NAVARRA)**
- **D. Ricardo López-Lanchares Rubio (PAÍS VASCO)**
- **D. Fernando Ríos Ruiz (C. VALENCIANA)**
- **D. Fernando Redondo Montoro (Presidente de FEFE)**

**TRAS ANALIZAR LA SITUACIÓN DE LAS DISTINTAS ACCIONES Y POLÍTICAS EN PRESTACIÓN FARMACÉUTICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), HACEN LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:**

1º.- Respecto de las medidas de política farmacéutica de cada Comunidad Autónoma, las Agrupaciones Autonómicas RECHAZAN cualquier aprobación normativa que incumpla la legalidad estatal vigente, en cuanto conlleva irremisiblemente la quiebra de los principios constitucionales de IGUALDAD, EQUITAD Y COHESIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

2º.- Las Agrupaciones Autonómicas integrantes de FEFE se reafirman en el valor añadido del actual modelo de farmacia español, pero advierten de la necesidad imperiosa de garantizar la viabilidad económica de las mismas.

3º.- Cualquier sistema de dispensación alternativo que quiera introducirse en la Oficina de Farmacia con cargo a sus funciones y obligaciones deberá cumplir las siguientes condiciones: las garantías exigidas en la ley para los usuarios y profesionales y la viabilidad económica para la Oficina de Farmacia.

4º.- Las Agrupaciones Autonómicas constatan la diversidad, la incompatibilidad y el diferente grado en la implantación del sistema de receta electrónica, que provoca importantes diferencias entre ciudadanos de distintas CCAA, tales como imposibilidad de adquisición de medicamentos prescritos a través de este sistema en usuarios desplazados.

5°.- Las Agrupaciones Autonómicas constatan, asimismo, el impacto negativo sobre el empleo, mayoritariamente femenino y cualificado, que han tenido las medidas adoptadas contra la Oficina de Farmacia durante el año 2010.

6°.- Las Agrupaciones Autonómicas piden la revisión de las competencias sanitarias de las CCAA. y que se corte de raíz la extralimitación de algunas de ellas por ser causantes de las desigualdades entre ciudadanos y entre profesionales.

7°.- Las Agrupaciones Autonómicas muestran su satisfacción por la Sentencia de la Audiencia Nacional sobre los medicamentos no comercializados, así como por el Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo sobre la legalidad de los márgenes y escalas, al elevarlo al Tribunal Constitucional para su debate, promovidos por nuestra Federación.

8°.- Preconizan la aprobación por las Comunidades Autónomas de presupuestos ajustados al gasto real en medicamentos y que el resultado de las deducciones y demás medidas adoptadas tengan como finalidad la mejora y sostenibilidad del propio Sistema Nacional de Salud y en particular de la prestación farmacéutica.